

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2013
APRUEBA CONTRATO SERVICIOS QUE INDICA.
REQUINOA 07 de Septiembre de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 457 de fecha 03.09.2010 de RR.PP. Comunicaciones, mediante el cual solicita se autorice la contratación del Sr. Claudio Marcelo Herrera Urrutia, Cédula de Identidad N° 10.682.198-4, domiciliado en Pasaje Cardenal Samore, Comuna de Rancagua, por los servicios de Diseño de folletería de fiestas patrias, por un monto total de \$ 80.000 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.09, que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.09, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones Año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2007.

La Ley N° 19886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de fecha 03.09.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Claudio Marcelo Herrera Urrutia, Cédula de Identidad N° 10.682.198-4, domiciliado en Pasaje Cardenal Samore, Comuna de Rancagua, por los servicios de Diseño de folletería de fiestas patrias, por un monto total de \$ 80.000 iva incluido.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 21, Item 04, Asignación 004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", Programa Actividades Municipales, Informativos Comunes, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JAP
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección de Adm. y Finanzas (1)
RR.PP- Comunicaciones (1)
Archivo.-